

primer ejercicio el día 21 de marzo de 1991, a las dieciséis horas, en la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas (carretera de la Coruña, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid).

Sexto.-No será preciso que acudan al respectivo llamamiento los opositores que mediante certificación expedida al efecto hayan acreditado estar exentos de alguno o algunos de los ejercicios, salvo que dicha acreditación no constara en la correspondiente lista definitiva de admitidos.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

**Causas de exclusión**

- A) Por presentar instancia fuera del plazo establecido.
- B) Por duplicidad de solicitudes.
- C) Por no consignar la especialidad de las plazas o estar mal indicada.
- D) Por no haber abonado los derechos de examen, gastos de tramitación, o menor importe.
- E) Por no ajustarse la solicitud al modelo establecido.
- F) Por faltar la firma del interesado en la solicitud.
- G) Por no adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.
- H) Por cursar una sola instancia para concurrir a varias de las especialidades convocadas.
- I) Por no estar en posesión de la titulación exigida.
- J) Por pertenecer al mismo Cuerpo en que solicita ingresar.
- K) Por no tener la edad mínima exigida.
- L) Por no poseer la nacionalidad española.

**ANEXO**

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Cermeño Carrasco, Maria Carmen .....	2.503.645	D
García Solaz, Elena .....	19.842.932	A
Mejía Fernández, Antonio .....	34.246.211	G
Simón Echevarría, César .....	11.368.014	G

**MINISTERIO  
PARA LAS ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS**

**1312** *ORDEN de 8 de enero de 1991 por la que se modifica la de 18 de diciembre de 1990 que convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.*

Por motivo de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de la Función Pública, se han producido cambios en la denominación, ubicación o retribución de algunos puestos de trabajo, así como la supresión de uno de ellos, remitidos para su publicación en la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 26 de diciembre de 1990.

Por consiguiente, los puestos de trabajo convocados y sus modificaciones se recogen en el siguiente anexo, manteniéndose sin modificación los cursos de formación, descripción del puesto, méritos y puntuaciones ya publicados.

**ANEXO**

**Secretaría de Estado para la Administración Pública**

Número de orden	Plazas	Localidad	Localización puesto	Nivel	Complemento específico
			<i>Secretaría General Comisión Coordinación F. P.</i>		
1	1	Madrid	Consejero técnico .....	28	1.606.236
			<i>Subdirección General Planificación y Selección de Recursos Humanos</i>		
2	1	Madrid	Jefe de Area .....	28	1.606.236
			<i>Subdirección General Planificación y Selección de Recursos Humanos</i>		
3	1	Madrid	Jefe de Area .....	28	1.606.236
			<i>Subdirección General Relaciones Laborales</i>		
4	1	Madrid	Director de Programa. (Suprimido.)	-	-
			<i>Subdirección General Promoción Profesional</i>		
5	1	Madrid	Jefe de Servicio. (Suprimido.)	-	-
			<i>Subdirección General Promoción Profesional</i>		
6	1	Madrid	Secretaria de Subdirector general .....	14	139.296

Madrid, 8 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

**MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES**

**1313** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección de Recursos de Caja Postal, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición cinco vacantes de Vigilante Jurado de Seguridad en Madrid.*

De conformidad con el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, considerando que la plaza que se convoca se encuentra contenida en la plantilla aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda para el presente año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.c) del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, así como en las normas para la provisión de vacantes del personal laboral vigentes, se convoca concurso-oposición de nuevo ingreso para cubrir la vacante que a continuación se especifica:

**Acuerdo Marco**

Número de plazas: Cinco. Nivel: 5. Categoría laboral: Vigilante Jurado de Seguridad. Destino: Caja Postal, Madrid.

Esta convocatoria se somete a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

**Características de la vacante:** Consistirá en la prestación de servicios encomendados al personal de esta categoría laboral, según define el Convenio Colectivo vigente, con jornada laboral completa y con contrato de duración indefinida.

#### Bases de la convocatoria

##### Primera. Requisitos de los aspirantes:

- Tener nacionalidad española.
- Hallarse en posesión del título de Vigilante Jurado.
- Estar en condiciones físicas adecuadas para el correcto desempeño del puesto de trabajo, acreditadas por los servicios médicos de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal o, en su defecto, mediante certificación médica oficial.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia final firme.
- Estar en posesión del título de EGB, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- Carecer de antecedentes penales por delito de carácter doloso.

Los requisitos deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán estar en posesión de los méritos aducidos en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Segunda. Solicitudes.**—Las solicitudes (modelo anexo V de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública), deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Director de Recursos de Caja Postal. Se presentarán en el Registro Central de la Entidad, paseo de Recoletos, 7 y 9, 28070 Madrid, o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para ser cursadas al Área de Administración de Personal.

En las solicitudes se especificará:

- Nombre y apellidos.
- Número del DNI.
- Edad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Puesto de trabajo vacante que solicita.
- Méritos personales que son considerados en el baremo para la resolución del concurso.

Deberá acompañarse fotocopia del DNI y del título de Vigilante Jurado.

**Tercera. Admisión de aspirantes.**—Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y la Delegación de Caja Postal de Madrid y en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

En las mismas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**Cuarta. Tribunal.**—El Tribunal que ha de resolver el concurso-oposición estará constituido por el Jefe del Gabinete de Relaciones Laborales, como Presidente, por un funcionario/a del Área de Administración de Personal, dos funcionarios/as del Área de Planificación y Desarrollo de Personal, un funcionario/a del Área a la que pertenece la vacante, y hasta cuatro trabajadores funcionarios o laborales elegidos por la representación sindical del ámbito provincial de Madrid.

De no producirse acuerdo, la representación de los trabajadores será designada por las cuatro representaciones mayoritarias en las últimas elecciones de personal laboral y de funcionarios en el ámbito territorial donde se produce la vacante.

**Quinta. Pruebas.**—Las pruebas, que serán eliminatorias, se realizarán en Madrid. El lugar, hora y fecha de celebración y el orden de comparecencia de los aspirantes se comunicarán oportunamente, mediante publicación en los tableros de anuncios de los Organismos anteriormente reseñados, consistiendo en:

##### A) Pruebas físicas:

###### Hombres:

- Salto de altura (mínimo 1 metro 30 centímetros).
- Salto de longitud (mínimo 3 metros 75 centímetros).
- Carrera de 100 metros lisos (tiempo máximo 16 segundos).
- Carrera de 400 metros lisos (tiempo máximo 1 minuto 15 segundos).

###### Mujeres:

- Salto de altura (mínimo 1 metro 26 centímetros).
- Salto de longitud (mínimo 3 metros 50 centímetros).
- Carrera de 100 metros lisos (tiempo máximo 18 segundos).
- Carrera de 400 metros lisos (tiempo máximo 1 minuto 23 segundos).

Estas pruebas se realizarán bajo control médico y la calificación será de apto o no apto.

##### B) Prueba escrita, constará de tres partes:

1.<sup>a</sup> Consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas sobre las disposiciones vigentes que rigen las funciones a realizar por los Vigilantes Jurados, así como las disposiciones y decretos que regulan la seguridad en establecimientos públicos y privados.

2.<sup>a</sup> Conocimientos básicos sobre armamento, dotación obligatoria y funciones en general del Vigilante Jurado.

3.<sup>a</sup> Desarrollo de un supuesto para resolver por escrito la incidencia que se refleje en el mismo.

El sistema de calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 en cada una de las partes para aprobar.

C) Prueba psicotécnica: Los aspirantes que hayan superado las dos pruebas anteriores deberán realizar una prueba psicotécnica que valorará su capacidad para el desempeño del puesto de trabajo.

La calificación será de apto o no apto.

La puntuación final de los aspirantes aptos será la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en la prueba B).

**Sexta. Resolución del concurso-oposición.**—A los aspirantes que hayan superado las pruebas se les valorarán los méritos aducidos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada mes completo y los que resulten por acumulación de tiempos parciales de servicios prestados anteriormente en la Administración del Estado, con las mismas funciones de la vacante: 0,05 puntos.

La máxima puntuación que por este concepto podrá otorgarse será de cinco puntos.

b) Por cada mes completo y los que resulten por acumulación de tiempos parciales de servicios prestados anteriormente en la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, con la misma categoría de la vacante anunciada: 0,10 puntos.

La máxima puntuación que podrá otorgarse por este concepto será de cinco puntos.

En el caso que se produjera igualdad en la puntuación final de los aspirantes, se adjudicará la vacante aplicando el siguiente baremo de desempate:

- Por cada hijo minusválido desempleado: Un punto.
- Por cada hijo menor de veintitrés años desempleado tenga o no edad de trabajar: Un punto.

**Séptima. Relación de aprobados.**—Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará pública en los tableros de anuncios de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en los Servicios Centrales y en la Delegación de Caja Postal de Madrid, la relación provisional de aprobados por orden de puntuación, con indicación de su DNI, no pudiendo rebasar aquella el número de plazas convocadas.

Dicha relación provisional podrá ser impugnada, ante el Tribunal, en un plazo de diez días.

Publicada la relación definitiva, ésta será elevada al Órgano competente para la formalización de los contratos.

En el caso que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

**Octava. Presentación de documentos.**—El plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos aducidos será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso-oposición.

**Novena. Formalización del contrato.**—Caja Postal procederá a la formalización del contrato de trabajo correspondiente a las plazas anunciadas.

Hasta tanto se produzca su incorporación al puesto de trabajo, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Los contratos, una vez formalizados, se inscribirán en el Registro Central de Personal y en la oficina correspondiente del INEM.

**Décima. Incorporación y período de prueba.**—A los seleccionados se les formalizará el contrato, estipulándose el período de prueba previsto en el Convenio Colectivo vigente.

El personal que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

**Once. Normas finales.**—1. Se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de esta convocatoria.

2. Las Delegaciones Provinciales de Caja Postal trasladarán al Gobierno Civil y a la Dirección Provincial del INEM la presente convocatoria.

3. La contratación del seleccionado queda condicionada al cumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones vigentes en la materia.

4. Las relaciones laborales y condiciones económicas del personal seleccionado se regirán por lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones complementarias.

5. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 31 de mayo de 1990), el Director adjunto de Recursos Humanos, Evaristo Robles Vizcaino.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**1314** *RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado -Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)- se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre, para acceder a una plaza de Oficial tercero de Oficios propios de Prensa (Offset), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre, para acceder a una plaza de Especialista, en Madrid.

Las bases de la convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

**1315** *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el día, lugar y hora para la realización de las pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado en el Boletín Oficial del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de 22 de noviembre de 1990, de esta Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para nombrar funcionarios interinos en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado en el Boletín Oficial del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, con indicación de las causas de la exclusión y del plazo que se concede para subsanar defectos, y que figura expuesta en los tabloneros de anuncios del Organismo autónomo Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29, de Madrid.

Segundo.-Convocar a los opositores a la realización de la fase de concurso (entrevista) para los días y horas que se citan a continuación, en la sede del Organismo autónomo Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29, de Madrid:

Día 6 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Lagarejo Rodríguez, María del Pilar, y Moreno Arcos, Emir, ambos inclusive.

Día 7 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Moreno Fernández, María Adoración, y Sánchez Díaz, María Leonor, ambos inclusive.

Día 8 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Sánchez del Hoyo, Raquel, y Alonso Rodríguez, María Begoña, ambos inclusive.

Día 11 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Amoroto Oria, José Luis, y Carrilo Martín, Carolina Diana, ambos inclusive.

Día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Castañeda Espinosa, María Esther, y García Gabriel, Luis Félix Augusto, ambos inclusive.

Día 13 de febrero, a las nueve treinta horas, los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre García García, Marta, y Juan Alonso, Manuela, ambos inclusive.

Tercero.-Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y curriculum vitae con documentación acreditativa del mismo. Sólo se calificarán en la fase de concurso aquellos méritos acreditados documentalmente, debiendo presentar fotocopia computada o bien original y copia de los certificados correspondientes. La convocatoria es única, siendo imprescindible la presencia del interesado para proceder a la calificación.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**1316** *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas anunciadas para cubrir una vacante de personal laboral en el Departamento y se convoca para la realización de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en la base de la convocatoria de concurso-oposición, en turno de promoción interna y libre, anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 21 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para acceder a una plaza de Titulado Superior (Licenciado en Medicina).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que se expondrá en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid) y en los tabloneros de anuncios del Departamento (edificio INIA-Norte, Complejo de la Moncloa, y calle Alberto Alcocer, 46, duplicado, Madrid).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo.-A efectos de lo previsto en la base 6.2.1.<sup>a</sup>) de la convocatoria de concurso-oposición para acceder a una plaza de Titulado Superior (Licenciado en Medicina), el Tribunal calificador hará públicas en los tabloneros de anuncios del Departamento, simultáneamente con la lista de admitidos, las valoraciones de los méritos de la fase de concurso.

Tercero.-Se convoca para el día 31 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, en la sala de reuniones «D» del edificio INIA-Sur, del Complejo de la Moncloa, avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid, para la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, a aquellos aspirantes que alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en la fase de concurso.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.